



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00355
RADICADO N° 2020-00121-00

En la presente acción constitucional instaurada por CLARA ELISA RAMÍREZ SALAZAR en calidad de agente oficiosa del señor ROBINSON MANUEL MERCADO PEÑATE en contra del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜÍ y el CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019, se entra a resolver lo pertinente a la impugnación interpuesta por la accionada, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El día 4 de septiembre del corriente, el CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 interpone escrito de impugnación enviado al correo institucional del despacho estando en termino, por lo que se CONCEDERÁ la impugnación presentada por la accionada.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

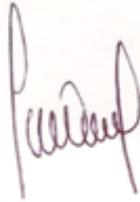
R E S U E L V E:

PRIMERO – CONCEDER la impugnación a la sentencia proferida el día 2 de septiembre del corriente año en la acción constitucional instaurada por CLARA ELISA RAMÍREZ SALAZAR en calidad de agente oficiosa del señor ROBINSON

MANUEL MERCADO PEÑATE en contra del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜÍ y el CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

SEGUNDO – ORDENAR la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación.

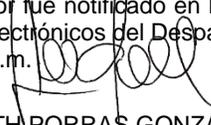
NOTIFÍQUESE,



PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL, DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 098 fijado en los estados electrónicos del Despacho hoy 9 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.



La Secretaria: JULIETH PORRAS GONZÁLEZ